



Resolución Ministerial

N° 216 -2024-MINCETUR

Lima, 25 JUL 2024

VISTO, el Oficio N° 000433-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, los días 27 y 28 de agosto de 2024, PROMPERÚ llevará a cabo el evento Misión Comercial “Perú Moda en Sao Paulo”, con la finalidad de promover las líneas de prendas de vestir de tejido de punto, tejido plano de algodón y otras mezclas de algodón en el mercado brasileño;

Que, la participación de PROMPERÚ en esta Misión Comercial, tiene por finalidad promocionar la oferta peruana en la línea de algodón para adultos, bebés y niños en el mercado brasileño, además de mostrar las bondades del algodón Pima y Tangüis peruano, organizando citas de negocios entre empresas brasileñas y empresas exportadoras peruanas, proporcionando información técnica y comercial sobre los productos exhibidos durante el evento a los asistentes y a medios de comunicación especializados y recopilando información sobre oportunidades de mercado; a tal efecto, el día 26 de agosto del presente año, se llevarán a cabo acciones previas para la óptima presentación de la misión;

Que, es de interés institucional la participación de las señoras Ángela María Reyes Bustos y Yesenia Infantes Marcelo, profesionales de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en la Misión Comercial “Perú Moda en Sao Paulo”, para que, en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo las acciones de promoción de las exportaciones antes descritas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos



públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, de las señoras Ángela María Reyes Bustos y Yesenia Infantes Marcelo, profesionales de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, del 25 al 29 de agosto de 2024, para que, en representación de PROMPERÚ, participen en la Misión Comercial “Perú Moda en Sao Paulo”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos x día US \$	Total viáticos US \$
Ángela María Reyes Bustos	897,19	América del Sur	370,00 x 4	1 480,00
Yesenia Infantes Marcelo	897,19		370,00 x 4	1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las señoras Ángela María Reyes Bustos y Yesenia Infantes Marcelo presentan a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión al que asisten; asimismo, presentan la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo




SECRETARIA GENERAL
MINCETUR